

Consejo de Ministros

Ayudas por las inundaciones en la Cornisa Cantábrica

25 de junio de 2010.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo para que el Ministerio del Interior, en colaboración con los representantes de la Administración Periférica del Estado, las Administraciones Territoriales competentes y el Consorcio de Compensación de Seguros, proceda con la máxima urgencia a realizar las valoraciones y a tramitar los procedimientos administrativos de pago de los daños que se han producido como consecuencia de las fuertes precipitaciones que se han producido en las comunidades autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco entre el 9 y el 17 de junio.

Las intensas lluvias registradas, y que han afectado con especial virulencia al Principado de Asturias, han causado importantes daños entre los que cabe destacar la pérdida de cuatro vidas humanas y la desaparición de una persona. También provocaron el desbordamiento de ríos, numerosas evacuaciones que obligaron al realojo de las personas afectadas, cortes en carreteras y vías de ferrocarril, el hundimiento de viviendas, así como arrastres y desprendimientos que afectaron a puentes y viales, y ocasionaron importantes desperfectos en infraestructuras y bienes públicos y privados.

Las ayudas previstas en el Real Decreto de 18 de marzo de 2005, para atender determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, son las siguientes:

- Por destrucción total de vivienda: 15.120 euros
- Por daños en la estructura de la vivienda: 10.320 euros
- Por daños no estructurales en vivienda: 5.160 euros
- Por daños en enseres: 2.580 euros
- Por muerte o incapacidad absoluta y permanente: 18.000 euros



- Por daños en elementos comunes de una comunidad de propietarios: 8.000 euros.
- Por daños en establecimientos mercantiles: 8.000 euros.